ANEXO No. 001
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha (xxxxx)

Señores
E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA
Carrera 7 No. 11 - 20 – Barrio El Centro
Municipio de Lebrija, Departamento de Santander – Colombia.

REFERENCIA: Proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 - 2026,** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - (TAB) A TODO COSTO, EQUIPADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DE HABILITACIÓN HOSPITALARIA – RESOLUCIÓN No. 3100 DE 2019, QUE PERMITA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMERGENCIAS DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SANTANDER", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 00001490 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".**

El (la) suscrito(a) _____,identificado(a) con la C.C No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - (TAB) A TODO COSTO, EQUIPADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DE HABILITACIÓN HOSPITALARIA – RESOLUCIÓN No. 3100 DE 2019, QUE PERMITA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMERGENCIAS DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SANTANDER", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 00001490 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL",** y en caso de que me (nos) sea aceptada y adjudicada por esa entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, declaro así mismo:

1) Que, esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2) Que, ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3) Que, conocemos la información del presente proceso de selección, los estudios previos de necesidad y conveniencia, el proyecto de términos de referencia, los términos de referencia definitivos, los análisis técnicos y económicos, los actos administrativos expedidos a la fecha, las adendas, los requerimientos y anexos técnicos, el presupuesto, la minuta del contrato, el Estatuto de Contratación, el Manual de Contratación de la Entidad, y demás información y documentos que hacen parte de la convocatoria pública. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas.

4) Que, cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes y de ponderación de la convocatoria pública.

5) Que, cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.

6) Que, no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7) Que, definimos la siguiente dirección electrónica como un medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que la Entidad realice en el periodo de evaluación: (INDICAR AQUÍ LA DIRECCION ELECTRONICA DE CONTACTO).

Powered by CamScanner

8) Que, aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de la Entidad referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.

9) Que, no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (INDICAR EL NOMBRE DE CADA ENTIDAD).

10) Que, la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos con total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.

11) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en la convocatoria, que incluye entre otros la expedición de las garantías y la firma de la minuta contractual.

12) Que, nuestra Propuesta Económica es la contenida en el Formato Anexo y que dicho anexo corresponde en su totalidad al suministrado por la Entidad para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

13) Que, para la fijación de los precios unitarios o globales si los hubiera, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.

14) Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo No. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo No. 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo No. 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos Seis (06) meses.

15) Que, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en la CONVOCATORIA PÚBLICA.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Dirección:
Ciudad:
Celular No.:
E-mail:

Firma del proponente (R.L.P. jurídica):
Nombre del Representante Legal:
Identificación No.
Razón Social:
Identificación NIT No.:

Powered by CamScanner

ANEXO No. 002
FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, de _____, identificada con NIT No. _____, y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la convocatoria pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que, la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, en cabeza de su representante legal, ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Contrato estatal, que tiene por objeto: **"COMPRAVENTA DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - (TAB) A TODO COSTO, EQUIPADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DE HABILITACIÓN HOSPITALARIA – RESOLUCIÓN No. 3100 DE 2019, QUE PERMITA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMERGENCIAS DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SANTANDER", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 00001490 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".**

2) Que, es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3) Que, es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

   a) *No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.*
   b) *Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.*
   c) *No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.*
   d) *Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de: *No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. *No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos de la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.*
   e) *En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.*

Me permito suscribir el presente documento a los _____, días del mes de _____del año (2026).

Firma del proponente (R.L.P. jurídica):
Nombre del Representante Legal:
Identificación No.
Razón Social:
Identificación NIT No.:

Powered by CamScanner

ANEXO No. 003
FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha (xxxxx)

Señores
E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA
Carrera 7 No. 11 - 20 – Barrio El Centro
Municipio de Lebrija, Departamento de Santander – Colombia.

REFERENCIA: Proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 – 2026,** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - (TAB) A TODO COSTO, EQUIPADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DE HABILITACIÓN HOSPITALARIA – RESOLUCIÓN No. 3100 DE 2019, QUE PERMITA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMERGENCIAS DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SANTANDER", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 00001490 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".**

El (la) suscrito(a) declara que:

Que, conozco el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política, el art. 8o y 9o Ley 80 de 1993; Inc. 3o Lit. C. Núm. 4o Art. 2o y 18o Ley 1150 de 2007, art.1o ley 1148 de 2007, art. 1o, 2o, 3o, 4o, 5o y 90o Ley 1474 de 2011 y demás leyes complementarias o concordantes. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas.

Por lo anterior, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades públicas, particularmente con Empresas Sociales del Estado.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, cederé el contrato previa autorización escrita de **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga dentro de proceso de selección, se entenderá que renuncio a la participación en este y a los derechos surgidos del mismo.

Me permito suscribir el presente documento a los ___, días del mes de _____del año (2026).

Firma del proponente (R.L.P. jurídica):
Nombre del Representante Legal:
Identificación No.
Razón Social:
Identificación NIT No.:

Powered by CamScanner

ANEXO No. 004
FORMATO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICO:

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Contador y/o Revisor Fiscal]

REFERENCIA: Proceso de Selección, **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 – 2026**

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) identificada con NIT No. _____, certifico el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes que corresponda acorde a la ley, pagados por la organización durante los últimos SEIS (6) MESES calendario a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____, expedida en _____, y con Tarjeta Profesional No. _____, expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador y/o Revisor Fiscal de (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) identificada con NIT No. _____ , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, certifico el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes que corresponda acorde a la ley, pagados por la organización durante últimos SEIS (6) MESES CALENDARIO a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Contador y/o Revisor Fiscal:
Nombre del Legal o Contador y/o Revisor Fiscal:
Identificación No.
Tarjeta Profesional No.

Powered by CamScanner

ANEXO No. 005
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha (xxxxx)

Señores
E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA
Carrera 7 No. 11 - 20 – Barrio El Centro
Municipio de Lebrija, Departamento de Santander – Colombia.

REFERENCIA: Proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 - 2026,** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - (TAB) A TODO COSTO, EQUIPADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DE HABILITACIÓN HOSPITALARIA – RESOLUCIÓN No. 3100 DE 2019, QUE PERMITA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMERGENCIAS DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SANTANDER", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 00001490 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".**

El (los) suscrito (s) a saber: _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, de _____, identificada con NIT No. _____, manifiesto por este documento, que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

En desarrollo del objeto contractual en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la **RESOLUCION No. 00001490 de 2025,** asimismo, lo dispuesto en la Resolución **No. 3100 de 2019,** expedida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y demás disposiciones legales y guías reglamentarias, se hace necesario mediante un proceso de selección y CONVOCATORIA PÚBLICA, a fin de garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad a cargo de del primer nivel de complejidad, así:

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

El objeto a contratar debe prestarse teniendo en cuenta las siguientes características, de aquí en adelante; **FICHA TÉCNICA.**

Para lo cual, de manera obligatoria, objetiva y precisa el proponente deberá realizar el completo diligenciamiento y presentación del **ANEXO No. 007** – "CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA", so pena, de no cumplir con dicho requisito de orden habilitante.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARROCERIA DE LA AMBULANCIA – TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA - (TAB).

Cumpliendo con las especificaciones dadas en el Manual de requisitos mínimos, técnicos y sanitarios para Ambulancias terrestres de la Red Nacional de Urgencias del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y según exigencias establecidas en la norma Icontec No. 3729, Resolución **No. 3100 de 2019,** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. La **AMBULANCIA – TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA - (TAB),** deberá Cumplir con las Normas Técnicas Colombianas del Icontec: NTC 1570, la NTC 3729 así:

UNA (01) AMBULANCIA – TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA - (TAB).

Powered by CamScanner

- Tipo de vehículo: Pickup chasis combinado especial.
- Segmento: Ambulancias - TAB
- Modelo: 2027, vehículo nuevo.
- Referencia: 2.4L MT 2400CC TD 4X4 EURO VI[CH]
- Aire acondicionado: Si
- Caja: mecánica de seis (6) velocidades.
- Combustible: Diésel.
- Cilindraje: 2393cm3, o superior.
- Servicio: Público.
- Potencia min: (hp/kw)147
- Ejes: Dos (02).
- ABS: Si.
- Dirección: Hidráulica.
- Frenos: Disco/ tambor.
- Vidrios eléctricos: Si.
- Tracción: 4X4 4WD (PART TIME) CON BAJO SELECTOR 4X2-4X4.
- Bloqueo de diferencial trasero: Si
- Espejos eléctricos: Si
- Exploradoras: Si
- Faros: Halógeno
- SOAT: Si.
- Tipo de Matrícula: Vehículo público.

Dimensiones exteriores

- Largo min (mm): 5070
- Ancho min (mm): 1800
- Altura min(mm): 1795
- Distancia entre ejes (mm): 3085
- Tanque de combustible (galones): 21 o superior.
- Nivel de control de emisiones: EURO6C
- Relación de compresión 15, 6:1
- Potencia máxima (Nm @ rpm): 148 @ 3400
- Torque máximo (Nm @ rpm): 400 @ 1600-2000
- Filtro de partículas Diesel (DPF): SI
- Sistema de reducción catalítica selectiva con urea (SCR): si

Tecnología motor

- Numero de cilindros: Cuatro (04).
- Disposición de los cilindros: en línea
- Número de válvulas: (16)
- Tecnología DOHC: Si
- Transmisión por cadena: Si
- Riel común: si
- Intercooler: si
- Turbo de geometría variable: si
- Llantas: tamaño 225/70/R17 todo terreno A/T
- Repuesto de llanta: si 225/70/R17 todo terreno A/T
- Radio de giro rueda (m)/ radio de giro carrocería (m) 6,3/6,7
- Suspensión delantera: doble horquilla con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos
- Barra estabilizadora delanteras: si
- Tecnología suspensión: Eje trasero semi flotante: si
- Pitch & bounce: si
- Asistente de frenado ABS+EBD+BA
- Asistente de conducción: VSC+TRC+HAC+TSC.
- Encendido automático de luces (sensor de luces): Si
- Luz de frenado de emergencia: Si
- Cinturones fontales: cantidad 2: 3 puntos+ ELR+ PRE- TENSOR + LIMITADOR DE FUERZA
- Bolsas de aire: cantidad (7): 2 frontales + 2 laterales + 2 cortinas + 1 rodillera conductor
- Sistemas de encendido: por llave
- Bloqueo y desbloqueo de puertas:
    - A través de control de la llave: si
    - Desde la puerta del conductor: si
    - Automático según velocidad: si

Powered by CamScanner

- Audio: Radio de fábrica con pantalla táctil + bluetooth + am/fm+ conexión usb : si
- Conectividad apple carplay / android auto: si
- Limpia – parabrisas frontal intermitente: si
- Velocímetro y tacómetro análogos: si
- Espejo interior: si
- Silla conductor y copiloto ajustable desliza y reclina: si
- Asas de apoyo (manilares): (4)
- Indicador eco: testigo en tablero de instrumentos: si
- Sistema antirrobo: inmovilizador de motor: si
- Alarma antirrobo: Si
- Botón para regeneración manual del DPF: Si
- Control electrónico de estabilidad: Si

- **CARROCERÍA**

El tipo de carrocería deberá contar con lo siguiente:

- **ESTRUCTURA:** Modular construida en tubería y perfilería estructural, con uniones, volumen, soportes, refuerzos estructurales y anclajes de conforme a las recomendaciones del fabricante y representante de la marca para Colombia.
- **PAREDES**: Recubiertas con aislante térmico y acústico, sobre los cuales se instalan forros en láminas lisas de fibra de vidrio o lamina melaminica de 3 mm de espesor.
- **PISOS**: Anclado a la estructura metálica inferior, se localizan laminar de fibra de vidrio, sobre los cuales se instala un vinilo resistente a la humedad con características bacteriostáticas y fungistáticos vigentes del sector salud, con superficie donde rueda la camilla principal con lamina de acero inoxidable y pliegues estructurados como guías para las ruedas de la camilla. HERMETICIDAD: Todas las juntas y bordes se sellas con una mulsión de PVC.
- **DEFENSAS**: Delantera: Original del vehículo, Trasera: De preferencia la original adaptada del vehículo o la marca.
- **PUERTAS:** El comportamiento para traslado de pacientes posee tres puertas, el acceso principal o puerta trasera, Ia puerta lateral derecha y la puerta lateral izquierda, deberán tener diseño y construcción herméticos y evitar apertura accidental, que permita apertura desde el interior y exterior, manijas interiores para cierre, seguro, bandas con cinta reflectiva y ventana con vidrio polarizado que permita evacuación en caso de emergencia, material antideslizante y cinta luminiscente texturada. Para evitar apertura de puertas en el tablero del conductor debe ir un piloto que advierta puertas abiertas. El Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- **VENTANAS:** Vidrios de seguridad homologados para uso automotriz, recubiertos con película de seguridad tipo polarizado con visibilidad de adentro hacia afuera, que permitan evacuar o auxiliar a los ocupantes en caso de emergencia. Se deberá entregar martillo rompe vidrios y las demás consignadas en la Norma Técnica No. 3729, cuarta actualización.
- **MUEBLE BOTIQUÍN LATERAL:** De piso a techo y de pared a pared, sobre el costado izquierdo de la ambulancia, desmotado para efectuar reparaciones de mayor complejidad, sistema de cierres que Impidan la apertura accidental, resistentes a humedad, compartimientos Identificados con colores respectivos: Azul: respiratorio, Rojo: Circulatorio, Amarillo: pediátrico y Verde: quirúrgico y accesorios; compartimiento para silla de ruedas y la camilla plegable, en materia lavable, y sistema de anclaje que impida movimiento, espacio para transporte de equipos médicos, con tomas eléctricas y estructura para realizar el anclase, y espacio para tabla de inmovilización.
- **SISTEMA ELECTRICO:** Aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia, sistema de almacenamiento de energía con dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente), capacidad de 150/h. Debe constar con dos circuitos independientes uno para el vehículo y otro para el compartimento del paciente, este último con interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad, la instalación eléctrica dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extinguible con supresión a ondas de radio, los circuitos deben estar protegidos por medio de fusibles de fácil accesibilidad para su sustitución, y demás requerimientos adicionales que se requieran para el correcto y oportuno uso del vehículo, Se

Powered by CamScanner

deberá contar con cable con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo (30) metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica, de acuerdo a la normatividad vigente. El vehículo deberá contar con su propio equipo de Inversor o sistemas de alimentación de los equipos para su funcionamiento regular durante el traslado del paciente, según norma legal vigente, y para facilitar el uso permanente de los equipos a bordo manteniendo siempre la disponibilidad de sus baterías.

- **LUCES:** Iluminación con los mínimos requeridos por la norma técnica, sistema de encendido automático, dotación de luces con 4 lámparas de tecnología LED, 1 Luz fría escualizable. Las luces exteriores, sobre el techo de la carrocería en su parte delantera sobre el en plano superior más alto una barra de luces tipo LD, de perfil bajo en aluminio estructural, domos en policarbonato color rojo, visualización a mínimo 200 metros y apreciación en 360° de su contorno y de fácil observación con la luz del día.
- **ALERTA:** Pito o claxon, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes 100 watts de mini barra tipo led en la parte trasera central del techo, en los costados luces con tecnología led para delimitación así: (4) luces rojas intermitentes, (4) luces blancas con inclinación de 15 grados, una exploradora de color blanco para auxiliar de acceso principal, dos exploradoras delanteras. Las luces deben ser accionadas desde la cabina del conductor con relevos de fusibles.
- **SISTEMA SONORO DE POTENCIA**, control de volumen y altavoz (megáfono). El amplificador está instalado en la cabina el conductor.
- **SEÑALIZACIÓN:** Color conjunto -chasis- carrocería o ambulancia blanco, rotulaciones y decoración exterior en cita reflectiva tipo adhesiva, de acuerdo con la normatividad (NTC3729) en los cuatro costados y el techo /letreros de AMBULANCIA, CRUZ DE LA VIDA, SIGLA TAB, EMBLEMA DE MISIÓN MEDICA). Aviso de AMBULANCIA frontal que permita ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes con nombre de la institución, teléfono e identificación gráfica, avisos de conserve distancia, no fume, use el cinturón de seguridad.
- **SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL.** Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de un tanque fijo para oxigeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e interior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado, los cuales evitaran contacto de metal, entrega de tanque nuevo con certificaciones de ley. Compartimento con orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvulas y manómetro, con accesorios como llave de boca fija de 1.1/8, manguera de conexión a la toma de pared, regulador medicinal pre calibrado al 50psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM. Sistema de oxígeno portátil de mínimo 0.5 metros con regulador.
- **SISTEMA DE VENTILACIÓN Y RENOVACIÓN DE AIRE:** Compuesto por extractor de olores, ventana lateral derecha abatible, ventana frontal corrediza intercomunicadora, ventana posterior corrediza intercomunicadora entre compartimentos, marco en perfilería de aluminio y vidrio reflectivo, aire acondicionado, evaporado trasero y delantero según la normatividad vigente.
- **SISTEMA DE COMUNICACIÓN:** Equipo de comunicaciones con instalación y accesorios requeridos para el uso en la institución, según lo defina la supervisión del contrato.

- **Bómper:** Original del Vehículo.

- **COLORES DE IDENTIFICACIÓN**

- **PINTURA DEL VEHÍCULO:**
  Color blanco estándar del vehículo. Se pintará una franja alrededor del vehículo con el color que se indique, por medio de la supervisión del contrato.

- **LETREROS Y LOGOS INSTITUCIONALES DEL VEHÍCULO:**

Deberá llevar distintivos de "Ambulancia" en la parte delantera y en la puerta trasera, además los logotipos institucionales de la **E.S.E – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** para puertas laterales y el símbolo universal de la ESTRELLA DE LA VIDA en la Ambulancia.

- En todos los lados exteriores de la carrocería, incluido el techo, llevará la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", debe tener un largo mínimo del (90%) del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.

Powered by CamScanner

- En los costados y en la parte de atrás del vehículo llevará el nombre o logotipo institucional de la **E.S.E – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** a la cual pertenece, la sigla TAB y el nombre del municipio, sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (Lebrija).
- En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, llevará la "estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la MISIÓN MÉDICA de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico. Deberá ser visible como mínimo a (180º) y de fácil observación con la luz del día.
- Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico. Debe ser visible como mínimo a 180º y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
- Deberá contar con dos (02) luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada lado del vehículo.
- Dos (02) luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada lado del vehículo de emergencia.

Parágrafo: La **E.S.E – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** facilitará de manera oportuna al contratista adjudicatario, por medio de la supervisión del futuro contrato, todos y cada uno de los logos e imágenes institucionales, junto con sus respectivas medidas, que deberán ser instalados en el vehículo – ambulancia – TAB. Para lo anterior, se realizarán las respectivas mesas técnicas de trabajo y concertación previas, una vez, se suscriba el acta de inicio del fututo contrato de compraventa.

- **INTERIOR DEL VEHÍCULO:**

- Los revestimientos interiores del compartimiento del paciente deberán ser en fibra de vidrio, no deberán tener elementos afilados o cortantes, llevará material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales. Según lo exija la normatividad legal vigente.
- **ASIENTOS Y GABINETES DEL VEHÍCULO:**
- Deberá contar con asiento lateral para acompañantes, La silla del acompañante, en aluminio, pintado en poliuretano forrado en prana, con apoyacabezas material lavable, cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda adicional lleva dos (02) cinturones más en caso de albergar otra camilla y se utiliza como almacenamiento de mantas, equipos, etc. Sirve también como camilla auxiliar. Asiento auxiliar abatible para médico o enfermera, con cinturón de seguridad, de conformidad con la Norma NTC 1570.
- Gabinete Muebles Principal: mueble compacto de pared a pared de piso a techo un solo molde porcelanizado. Los gabinetes del compartimento del paciente, deberán ser en fibra de vidrio, livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y sus colores deben estar acordes con la convención de identificación.
- En el compartimiento del paciente, llevar la leyenda de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".

DOTACIÓN DEL VEHÍCULO; la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, deberá contar con:

- **UN (01) ASPIRADOR NASAL MANUAL**,
  - Manual (no eléctrico), accionado por perilla o jeringa bulbo
  - Material silicona médica, libre de látex
  - Desechable o esterilizable según indicación del fabricante.
  - Cuenta con registro Invima.

- **UN (01) TORNIQUETE,** para el control de hemorragias.
  - Torniquete táctico para extremidades (Superiores e inferiores)
  - **Material de banda** Poliéster o nylon de alta resistencia, no absorbente, lavable.
  - **Mecanismo de tensión** Varilla de giro (windlass) con sistema de bloqueo y fijación segura
  - **Ancho de banda:** Mínimo 3,8 cm (1.5 pulgadas) para distribución adecuada de presión.
  - Cuenta con registro invima.

Powered by CamScanner

- **UN (01) MONITOR DE SIGNOS VITALES** con tipo de paciente seleccionable por el usuario (adulto / pediátrico), así:
  - Configuración estándar: ECG, Spo2, Temp, NIBP, frecuencia respiratoria.
  - Puede ser monitor pre configurado o modular.
  - Tendencias gráficas y numéricas de (24) horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario.
  - Pantalla LCD o TFT de mínimo 8" y máximo 15.6 "
  - **ECG:**
  - Cumple con las normas IEC 60601-2-27 y también IEC 60601-2-25
  - Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.
  - Derivaciones monitorizadas aVR, aVF, aVL, I, II, III y al menos (1) precordial.
  - Despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables.
  - Análisis de arritmias.
  - Protección contra descarga de desfibrilador. Soporta desfibrilación de hasta 5000 V (360 J)
  - Detección de marcapasos.
  - Análisis del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
  - Spo2:
  - Cumple con las normas ISO 80601-2-61
  - Curva de pletismografía.
  - Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
  - Temperatura:
  - Temperatura en mínimo un canal.
  - Presión arterial no invasiva (NIBP):
  - Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica,diastólica y media).
  - Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo programables por el usuario.
  - Rango de error en la medida de máximo ±5 mmHg.
  - Respiración:
  - Curva de Respiración.
  - Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
  - Alarmas audibles y visuales:
  - Saturación de oxígeno.
  - Frecuencia cardiaca.
  - Presión arterial no invasiva (NIBP)
  - Temperatura.
  - Frecuencia respiratoria.
  - Con silenciador de alarmas.
  - Límites de alarmas en cada parámetro monitorizado, configurables por el usuario
  - Batería recargable, con autonomía mínimo de (70) minutos.
  - Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/- 10%) /60 Hz
  - Disponibilidad de conexión a central de monitoreo (opcional)
  - Accesorios mínimos incluidos: Pinza de Spo2 adultos reusable, Brazaletes reusables NIBP adulto (normal), Mangueras de acople rápido de mínimo (2) metros, Sensor de temperatura, Cable troncal ECG de mínimo (3) latiguillos, Cable de poder AC, Asa para transporte.

- **UN (01) FONENDOSCOPIO ADULTO,** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Pieza receptora en forma de campana adulto Fabricada en acero inoxidable.
  - Diafragma acústico Fabricado en un material polimérico.
  - Olivas ergonómicas y lavables Fabricadas en silicona ó goma.
  - Tubo flexible Largo mínimo (50) cm.

- **UN (01) FONENDOSCOPIO PEDIATRICO**, para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Pieza receptora en forma de campana pediátrica Fabricada en acero inoxidable.
  - Diafragma acústico Fabricado en un material polimérico.
  - Olivas ergonómicas y lavables Fabricadas en silicona ó goma.

Powered by CamScanner

- Tubo flexible Largo mínimo (50) cm.

- **UN (01) ASPIRADOS DE SECRECIONES** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Aspirador de secreciones.
  - Dispositivo de succión (bomba de aspiración).
  - Portátil de succión continua.
  - Capacidad de succión de al menos (550) mmHg.
  - Frasco recolector de residuos.
  - Capacidad de mínimo (1) litro.
  - Reusable.
  - Protección de sobre flujo.
  - Funcionamiento por medio de bomba: de pistón, diafragma o vena rotatoria
  - Panel de control para encendido, apagado y regulación del nivel de succión.
  - Filtro antibacterial.
  - Asa o manija de transporte.

- **UN (01) GLUCÓMETRO,** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Equipo portátil para medir la concentración de glucosa en sangre utilizando tiras reactivas y sangre capilar.
  - Método de medición: electroquímico, reflactancia, biosensor, colorimetría o absorbancia.
  - Capacidad de medición de (20) a (450) mg/dl, o mayor.
  - Volumen de muestra máximo de 10 microlitros.
  - Con pantalla de cristal líquido.
  - Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar.
  - Tiempo de prueba: máximo (45) segundos.
  - Con capacidad de memoria de al menos (150) pruebas.
  - Indicador visual de batería baja.
  - Baterías desechables asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
  - Incluye frasco con tiras para el uso inicial.

- **UN (01) TENSIÓMETRO ADULTO;** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Caratula con Escala:
  - Graduada de (0) a (200) o mayor.
  - Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg.
  - Con Mínima división de escala de (2) mmHg.
  - Brazaletes:
  - Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada.
  - Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva.
  - Cierre Tipo Velcro.
  - Tamaño: Adulto
  - Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire.
  - Estuche protector para transporte.
  - Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de (50) cm como mínimo.
  - Protector amortiguador contragolpes para el manómetro.

- **UN (01) TENSIÓMETRO PEDIATRICO;** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
- Tensiómetro Manual pediátrico, clasificado como dispositivo médico no invasivo.
- Medición de presión arterial sistólica y diastólica
- Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire.
- Brazaletes:
- Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada.

Powered by CamScanner

- Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva
- Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg.
- Con Mínima división de escala de (2) mmHg.
- Brazalete (manguito)
- Tipo: pediátrico ajustable
- Tamaños: Neonatal: 10 – 15 cm, Infantil: 15 – 22 cm, Niño: 18 – 26 cm
- Sistema de cierre: velcro
- Estuche protector para transporte.
- Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de (50) cm como mínimo.
- Protector amortiguador contragolpes para el manómetro.

- **UN (01) DESFIBRILADOR DEA:** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, cumpliendo estándares internacionales de reanimación, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  Características
  - Encendido Automático al abrir la tapa
  - Electrodos Preconectados (adulto/ pediátrico)
  - Uso para personal médico y no especializado
  - Forma de onda bifásica truncada exponencial
  - Energía adulta: 100 – 360 J.
  - Energía pediátrica: 10 – 100 J.
  - Tiempo de primera descarga: menor a 8 segundos.
  - Análisis automático del ritmo cardiaco.
  - Indicaciones de RCP con metrónomo
  - Adaptación según nivel del rescatista
  - Batería tipo litio dióxido de manganeso
  - Capacidad aproximada de 4200 mAh
  - Vida útil hasta 5 años.
  - Dimensiones: 286*210*78 mm
  - Peso aproximado: 2kg
  - Pantalla hasta 7 Pulgadas
  - Temperatura de operación: 0° C a 50 °C.
  - Protección IP55.

- **CAMILLA PRINCIPAL:** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Fabricada 100% en aluminio de la longitud al menos (1.90) metros estarán reservados al paciente.
  - Ancho: (60) centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de (50) centímetros.
  - Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente (0.25) metros como mínimo, en la posición baja, hasta (1.10) metros como máximo en la posición alta.
  - Deberá tener dos (02) posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera (2) ruedas de un diámetro mínimo de (5) pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.
  - De ser necesario, deberá tener el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando esté plegada para que no se arrastre y un atril una porta sueros.
  - La camilla deberá ser capaz de admitir una carga de (180) Kg sin sufrir daños en su estructura.
  - La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo.
  - La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos (25) centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos (20) centímetros del asiento del acompañante.
  - Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.

Powered by CamScanner

Además de lo anterior, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, se deberá acreditar la totalidad de los siguientes artículos, y/o elementos, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Una (01) Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
- Una (01) Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
- Un (01) Atril porta suero de dos ganchos.
- Una (01) Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo (120) kg, permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse, con dos (02) cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
- Una (01) Pinza de Maguill.
- Una (01) Tijera de trauma.
- Una (01) riñonera en acero inoxidable.
- Un (01) pato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable.
- Un (01) pato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable.
- Una (01) linterna de mano con batería de repuesto.
- Una (01) manta térmica aluminizada.
- Una (01) bala de Oxigeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo ($3m^3$), permanentes disponibles.
- Una (01) bala de Oxígeno medicinal portátil de mínimo $0.5m^3$ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto y pediátrico) o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.
- Un (01) resucitador pulmonar manual.
- Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
- Un (01) termómetro digital
- Un (01) equipo básico de parto: ligadura para cordón umbilical, dos pinzas o dispositivos de hemostasia, tijera de tejido, perilla de succión.
- Un (01) Aspirador de secreciones con rango de succión adulto.
- Un (01) dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.
- Un (01) dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.
- Tres (03) cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños (que incluyan tamaño adulto y pediátrico.
- Una (01) máscara de no reinhalación con reservorio para adulto.
- Una (01) máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica.
- Un (01) sistema Ventury adulto.
- Un (01) sistema Ventury pediátrico.
- Una (01) cánula nasal adulto.
- Una (01) cánula nasal pediátrico.

- **INSUMOS MÉDICOS,** que permita la dotación de la Ambulancia:
- Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
- Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
- Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
- Sondas vesicales de diferentes tamaños.
- Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
- Sábanas para la camilla.
- Sistema de registro de datos manual o electrónico.
- Una (01) bata desechable para paciente.
- Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
- Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.

- **EQUIPO DE CARRETERA**

Además de lo anterior, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, se deberá acreditar la totalidad de las siguientes condiciones técnicas del vehículo, así:

Powered by CamScanner

- Una (01) llanta de repuesto original del vehículo.
- Un (01) Rin original del vehículo.
- Dos (02) extintor de (5) libras.
- Un (01) Gato original del vehículo.
- Una (01) caja de Herramienta original del vehículo.
- Dos (02) tacos de madera.
- Dos (02) bloques de madera.
- Dos señales reflectivas
- Una (01) llave de pernos tipo cruceta.
- Un (01) juego de seis (06) llaves boca fija.
- Una (01) llave inglesa de (1 ½")
- Dos (02) chalecos fluorescentes.
- Un (01) juego de cables de iniciación.
- Tres (03) destornilladores de pala y tres (03) de estrella
- Un (01) alicate de mango aislado.
- Una (01) palanca patecabra.
- Un (01) martillo metálico.
- Una (01) tijera cortatodo.
- Una (01) cuchilla para romper cinturones de seguridad.
- Una (01) cuerda de (20) mts, con ganchos de tracción
- Dos (02) lámparas recargables.
- Fusibles surtidos de los que requiera el vehículo
- Un (01) portarepuesto.

- **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y COMUNICACIONES DEL VEHÍCULO.**

El vehículo Ambulancia – TAB a entregar, obligatoriamente y de manera precisa, se deberá contar con la respectiva dotación de los sistemas de aire acondicionado de óptima calidad, así:

- Se deberá contar con sistema de Aire acondicionado para la cabina de la ambulancia, es decir, el área del conductor.
- Se deberá contar con sistema de Aire acondicionado para el furgón de la ambulancia, es decir, el área del paciente y la tripulación médica.

- **PROCESOS Y TRÁMITES DE MATRÍCULA DE VEHÍCULO ANTE AUTORIDAD DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER.**

- El vehículo Ambulancia – TAB deberá ser entregado y matriculado a nombre de **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA – SANTANDER**. Para lo cual, el contratista deberá realizar todos y cada uno de los trámites a todo costo y bajo su propia gestión. Para lo cual, el contratista deberá asumir todos y cada uno de los costos que genere la matrícula del vehículo, ante organismo y autoridad de tránsito, el cual será ante la Autoridad de Tránsito del Municipio de Lebrija – Santander.

- **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT.**

- El vehículo Ambulancia – TAB deberá ser entregado a la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA – SANTANDER**, con el respectivo seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, vigente. Lo anterior, dando efectivo cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Adicionalmente el CONTRATISTA adjudicatario deberá, aportar con la propuesta la siguiente documentación:

- Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos).
- Documentos técnicos de vista general (interna y externa de la ambulancia) con dimensiones.
- En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios.
- Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros (50.000 kmts) indicando a que kilometraje debe realizarse dicho cambio, esto con el fin de garantizar un control respecto del mantenimiento y vida útil de los repuestos y piezas.

Powered by CamScanner

- Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario de la ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas en la garantía, esto con el fin de evitar posteriores reclamaciones sin el conocimiento previo del alcance de las garantías.
- En relación al mantenimiento de la carrocería, el fabricante debe incluir las recomendaciones de mantenimiento preventivo y de limpieza indicando los tiempos en el cual se debe hacer y cuáles son las piezas que deben remplazarse, y disponibilidad de repuestos.
- El vehículo deberá entregarse con el equipamiento que trae original de fábrica.
- La ambulancia deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el "Código Nacional de Tránsito Terrestre" a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte. Además, deberán cumplir con los Decretos, Normas y Resoluciones del Ministerio de Salud, la cual rige para este tipo de vehículos y la norma de ICONTEC última actualización. Además de las condiciones específicas indicadas en las "condiciones de oferta".
- Certificación de la medición del peso de la carrocería (compartimento de pacientes) y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. El chasis de la ambulancia no podrá ser cargado con valor superior a la capacidad máxima estipulada por el fabricante, proveedor distribuidor al hallarse carrozado, totalmente equipado, con tripulación y pasajeros. (El peso mínimo de carga para: equipos, pasajeros, tripulación definida en la ficha técnica.
- Materiales de tapicería original de fábrica, en concordancia con las condiciones exigidas por la Autoridad de salud para la habilitación de este tipo de vehículos.
- Ficha de homologación del vehículo, del chasis y del compartimiento de la ambulancia ante el Ministerio.
- La ambulancia deberá entregarse matriculada como OFICIAL.
- El proponente deberá ofrecer en los aspectos técnicos, cantidades, condiciones y especificaciones requeridas para cada bien.
- **El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el TÉRMINO DE GARANTÍA COMERCIAL contra defectos de fabricación así**: Para el CHASIS, la garantía será de mínimo dos (2) años o 50.000 km (lo que ocurra primero) y para la CARROCERÍA será de dos (2) años. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o distribuidor o concesionario autorizado y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería. Debiendo responder sin costo alguno a favor de la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, por los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.
- El proponente deberá ofrecer en los aspectos técnicos, cantidades, condiciones y especificaciones requeridas para cada bien.
- Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en las mismas, requeridas en el proceso de selección. La Entidad, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.
- Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos técnicos señalados en los estudios y documentos previos y los términos de condiciones, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos so pena de ser rechazada la propuesta.
- Las especificaciones técnicas son inmodificables, no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.
- La entidad se reserva el derecho de observar la integridad de lo descrito en el formulario de la propuesta y su concordancia con las especificaciones particulares definidas.
- Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas, incluyan aspectos técnicos que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

Valor total de la oferta económica en letras y números: _____

Nota: El presente valor incluye todos los costos directos, indirectos, así como los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Powered by CamScanner

Me permito suscribir el presente documento a los ___, días del mes de _____del año (2026).

Firma del proponente (R.L.P. jurídica):
Nombre del Representante Legal:
Identificación No.
Razón Social:
Identificación NIT No.:

Powered by CamScanner

ANEXO No. 006
FORMATO - RELACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha (xxx)

Señores
E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA
Carrera 7 No. 11 - 20 – Barrio El Centro
Municipio de Lebrija, Departamento de Santander – Colombia.

REFERENCIA: Proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 - 2026,** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - (TAB) A TODO COSTO, EQUIPADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y DE HABILITACIÓN HOSPITALARIA – RESOLUCIÓN No. 3100 DE 2019, QUE PERMITA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMERGENCIAS DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SANTANDER", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 00001490 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".**

PROPONENTE: _____
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: _____
FECHA DE CONSTITUCIÓN: _____
OBJETO: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN

NOTA No. 001: El presente formato se debe acompañar de la correspondiente documentación que permita la acreditación de experiencia, acorde a lo establecido en los términos de referencia de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 – 2026,** so pena de que la experiencia relacionada no sea objeto de verificación.

Me permito suscribir el presente documento a los ___, días del mes de _____del año (2026).

Firma del proponente (R.L.P. jurídica):
Nombre del Representante Legal:
Identificación No.
Razón Social:
Identificación NIT No.:

Powered by CamScanner

ANEXO No. 007
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad y fecha (xxxx)

Señores
E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA
Carrera 7 No. 11 - 20 – Barrio El Centro
Municipio de Lebrija, Departamento de Santander – Colombia.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA en el Proceso de Selección de Convocatoria Pública No. 006 – 2026.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) identificada con NIT No. _____, manifiesto por este documento, que nos encontramos en la organización, capacidad técnica y operativa para ofrecer y cumplir con los perfiles requeridos así:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

En desarrollo del objeto contractual en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la **RESOLUCION No. 00001490 de 2025,** asimismo, lo dispuesto en la Resolución **No. 3100 de 2019,** expedida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y demás disposiciones legales y guías reglamentarias, se hace necesario mediante un proceso de selección y CONVOCATORIA PÚBLICA, a fin de garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad a cargo de del primer nivel de complejidad, así:

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

El objeto a contratar debe prestarse teniendo en cuenta las siguientes características, de aquí en adelante; **FICHA TÉCNICA.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARROCERIA DE LA AMBULANCIA – TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA - (TAB).

Cumpliendo con las especificaciones dadas en el Manual de requisitos mínimos, técnicos y sanitarios para Ambulancias terrestres de la Red Nacional de Urgencias del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y según exigencias establecidas en la norma Icontec No. 3729, Resolución **No. 3100 de 2019,** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. La **AMBULANCIA – TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA - (TAB),** deberá Cumplir con las Normas Técnicas Colombianas del Icontec: NTC 1570, la NTC 3729 así:

UNA (01) AMBULANCIA – TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA - (TAB).

- Tipo de vehículo: Pickup chasis combinado especial.
- Segmento: Ambulancias - TAB
- Modelo: 2027, vehículo nuevo.
- Referencia: 2.4L MT 2400CC TD 4X4 EURO VI[CH]
- Aire acondicionado: Si
- Caja: mecánica de seis (6) velocidades.
- Combustible: Diésel.
- Cilindraje: 2393cm3, o superior.
- Servicio: Público.
- Potencia min: (hp/kw)147
- Ejes: Dos (02).
- ABS: Si.

Powered by CamScanner

- Dirección: Hidráulica.
- Frenos: Disco/ tambor.
- Vidrios eléctricos: Si.
- Tracción: 4X4 4WD (PART TIME) CON BAJO SELECTOR 4X2-4X4.
- Bloqueo de diferencial trasero: Si
- Espejos eléctricos: Si
- Exploradoras: Si
- Faros: Halógeno
- SOAT: Si.
- Tipo de Matrícula: Vehículo público.

Dimensiones exteriores

- Largo min (mm): 5070
- Ancho min (mm): 1800
- Altura min(mm): 1795
- Distancia entre ejes (mm): 3085
- Tanque de combustible (galones): 21 o superior.
- Nivel de control de emisiones: EURO6C
- Relación de compresión 15, 6:1
- Potencia máxima (Nm @ rpm): 148 @ 3400
- Torque máximo (Nm @ rpm): 400 @ 1600-2000
- Filtro de partículas Diesel (DPF): SI
- Sistema de reducción catalítica selectiva con urea (SCR): si

Tecnología motor

- Numero de cilindros: Cuatro (04).
- Disposición de los cilindros: en línea
- Número de válvulas: (16)
- Tecnología DOHC: Si
- Transmisión por cadena: Si
- Riel común: si
- Intercooler: si
- Turbo de geometría variable: si
- Llantas: tamaño 225/70/R17 todo terreno A/T
- Repuesto de llanta: si 225/70/R17 todo terreno A/T
- Radio de giro rueda (m)/ radio de giro carrocería (m) 6,3/6,7
- Suspensión delantera: doble horquilla con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos
- Barra estabilizadora delanteras: si
- Tecnología suspensión: Eje trasero semi flotante: si
- Pitch & bounce: si
- Asistente de frenado ABS+EBD+BA
- Asistente de conducción: VSC+TRC+HAC+TSC.
- Encendido automático de luces (sensor de luces): Si
- Luz de frenado de emergencia: Si
- Cinturones fontales: cantidad 2: 3 puntos+ ELR+ PRE- TENSOR + LIMITADOR DE FUERZA
- Bolsas de aire: cantidad (7): 2 frontales + 2 laterales + 2 cortinas + 1 rodillera conductor
- Sistemas de encendido: por llave
- Bloqueo y desbloqueo de puertas:
    - A través de control de la llave: si
    - Desde la puerta del conductor: si
    - Automático según velocidad: si
- Audio: Radio de fábrica con pantalla táctil + bluetooth + am/fm+ conexión usb : si
- Conectividad apple carplay / android auto: si
- Limpia – parabrisas frontal intermitente: si
- Velocímetro y tacómetro análogos: si
- Espejo interior: si
- Silla conductor y copiloto ajustable desliza y reclina: si
- Asas de apoyo (manilares): (4)
- Indicador eco: testigo en tablero de instrumentos: si
- Sistema antirrobo: inmovilizador de motor: si
- Alarma antirrobo: Si
- Botón para regeneración manual del DPF: Si
- Control electrónico de estabilidad: Si

Powered by CamScanner

- **CARROCERÍA**

El tipo de carrocería deberá contar con lo siguiente:

- **ESTRUCTURA:** Modular construida en tubería y perfilería estructural, con uniones, volumen, soportes, refuerzos estructurales y anclajes de conforme a las recomendaciones del fabricante y representante de la marca para Colombia.
- **PAREDES**: Recubiertas con aislante térmico y acústico, sobre los cuales se instalan forros en láminas lisas de fibra de vidrio o lamina melaminica de 3 mm de espesor.
- **PISOS**: Anclado a la estructura metálica inferior, se localizan laminar de fibra de vidrio, sobre los cuales se instala un vinilo resistente a la humedad con características bacteriostáticas y fungistáticos vigentes del sector salud, con superficie donde rueda la camilla principal con lamina de acero inoxidable y pliegues estructurados como guías para las ruedas de la camilla. HERMETICIDAD: Todas las juntas y bordes se sellas con una mulsión de PVC.
- **DEFENSAS**: Delantera: Original del vehículo, Trasera: De preferencia la original adaptada del vehículo o la marca.
- **PUERTAS:** El comportamiento para traslado de pacientes posee tres puertas, el acceso principal o puerta trasera, Ia puerta lateral derecha y la puerta lateral izquierda, deberán tener diseño y construcción herméticos y evitar apertura accidental, que permita apertura desde el interior y exterior, manijas interiores para cierre, seguro, bandas con cinta reflectiva y ventana con vidrio polarizado que permita evacuación en caso de emergencia, material antideslizante y cinta luminiscente texturada. Para evitar apertura de puertas en el tablero del conductor debe ir un piloto que advierta puertas abiertas. El Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- **VENTANAS:** Vidrios de seguridad homologados para uso automotriz, recubiertos con película de seguridad tipo polarizado con visibilidad de adentro hacia afuera, que permitan evacuar o auxiliar a los ocupantes en caso de emergencia. Se deberá entregar martillo rompe vidrios y las demás consignadas en la Norma Técnica No. 3729, cuarta actualización.
- **MUEBLE BOTIQUÍN LATERAL:** De piso a techo y de pared a pared, sobre el costado izquierdo de la ambulancia, desmotado para efectuar reparaciones de mayor complejidad, sistema de cierres que Impidan la apertura accidental, resistentes a humedad, compartimientos Identificados con colores respectivos: Azul: respiratorio, Rojo: Circulatorio, Amarillo: pediátrico y Verde: quirúrgico y accesorios; compartimiento para silla de ruedas y la camilla plegable, en materia lavable, y sistema de anclaje que impida movimiento, espacio para transporte de equipos médicos, con tomas eléctricas y estructura para realizar el anclase, y espacio para tabla de inmovilización.
- **SISTEMA ELECTRICO:** Aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia, sistema de almacenamiento de energía con dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente), capacidad de 150/h. Debe constar con dos circuitos independientes uno para el vehículo y otro para el compartimento del paciente, este último con interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad, la instalación eléctrica dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extinguible con supresión a ondas de radio, los circuitos deben estar protegidos por medio de fusibles de fácil accesibilidad para su sustitución, y demás requerimientos adicionales que se requieran para el correcto y oportuno uso del vehículo, Se deberá contar con cable con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo (30) metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica, de acuerdo a la normatividad vigente. El vehículo deberá contar con su propio equipo de Inversor o sistemas de alimentación de los equipos para su funcionamiento regular durante el traslado del paciente, según norma legal vigente, y para facilitar el uso permanente de los equipos a bordo manteniendo siempre la disponibilidad de sus baterías.
- **LUCES:** Iluminación con los mínimos requeridos por la norma técnica, sistema de encendido automático, dotación de luces con 4 lámparas de tecnología LED, 1 Luz fría escualizable. Las luces exteriores, sobre el techo de la carrocería en su parte delantera sobre el en plano superior más alto una barra de luces tipo LD, de perfil bajo en aluminio

Powered by CamScanner

estructural, domos en policarbonato color rojo, visualización a mínimo 200 metros y apreciación en 360° de su contorno y de fácil observación con la luz del día.

- **ALERTA:** Pito o claxon, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes 100 watts de mini barra tipo led en la parte trasera central del techo, en los costados luces con tecnología led para delimitación así: (4) luces rojas intermitentes, (4) luces blancas con inclinación de 15 grados, una exploradora de color blanco para auxiliar de acceso principal, dos exploradoras delanteras. Las luces deben ser accionadas desde la cabina del conductor con relevos de fusibles.
- **SISTEMA SONORO DE POTENCIA**, control de volumen y altavoz (megáfono). El amplificador está instalado en la cabina el conductor.
- **SEÑALIZACIÓN:** Color conjunto -chasis- carrocería o ambulancia blanco, rotulaciones y decoración exterior en cita reflectiva tipo adhesiva, de acuerdo con la normatividad (NTC3729) en los cuatro costados y el techo /letreros de AMBULANCIA, CRUZ DE LA VIDA, SIGLA TAB, EMBLEMA DE MISIÓN MEDICA). Aviso de AMBULANCIA frontal que permita ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes con nombre de la institución, teléfono e identificación gráfica, avisos de conserve distancia, no fume, use el cinturón de seguridad.
- **SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL.** Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de un tanque fijo para oxigeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e interior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado, los cuales evitaran contacto de metal, entrega de tanque nuevo con certificaciones de ley. Compartimento con orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvulas y manómetro, con accesorios como llave de boca fija de 1.1/8, manguera de conexión a la toma de pared, regulador medicinal pre calibrado al 50psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM. Sistema de oxígeno portátil de mínimo 0.5 metros con regulador.
- **SISTEMA DE VENTILACIÓN Y RENOVACIÓN DE AIRE:** Compuesto por extractor de olores, ventana lateral derecha abatible, ventana frontal corrediza intercomunicadora, ventana posterior corrediza intercomunicadora entre compartimentos, marco en perfilería de aluminio y vidrio reflectivo, aire acondicionado, evaporado trasero y delantero según la normatividad vigente.
- **SISTEMA DE COMUNICACIÓN:** Equipo de comunicaciones con instalación y accesorios requeridos para el uso en la institución, según lo defina la supervisión del contrato.

- **Bómper:** Original del Vehículo.

- **COLORES DE IDENTIFICACIÓN**

- **PINTURA DEL VEHÍCULO:**
  Color blanco estándar del vehículo. Se pintará una franja alrededor del vehículo con el color que se indique, por medio de la supervisión del contrato.

- **LETREROS Y LOGOS INSTITUCIONALES DEL VEHÍCULO:**

Deberá llevar distintivos de "Ambulancia" en la parte delantera y en la puerta trasera, además los logotipos institucionales de la **E.S.E – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** para puertas laterales y el símbolo universal de la ESTRELLA DE LA VIDA en la Ambulancia.

- En todos los lados exteriores de la carrocería, incluido el techo, llevará la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", debe tener un largo mínimo del (90%) del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.
- En los costados y en la parte de atrás del vehículo llevará el nombre o logotipo institucional de la **E.S.E – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** a la cual pertenece, la sigla TAB y el nombre del municipio, sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (Lebrija).
- En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, llevará la "estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la MISIÓN MÉDICA de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

Powered by CamScanner

- Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico. Deberá ser visible como mínimo a (180º) y de fácil observación con la luz del día.
- Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico. Debe ser visible como mínimo a 180º y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
- Deberá contar con dos (02) luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada lado del vehículo.
- Dos (02) luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada lado del vehículo de emergencia.

Parágrafo: La **E.S.E – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA** facilitará de manera oportuna al contratista adjudicatario, por medio de la supervisión del futuro contrato, todos y cada uno de los logos e imágenes institucionales, junto con sus respectivas medidas, que deberán ser instalados en el vehículo – ambulancia – TAB. Para lo anterior, se realizarán las respectivas mesas técnicas de trabajo y concertación previas, una vez, se suscriba el acta de inicio del fututo contrato de compraventa.

- **INTERIOR DEL VEHÍCULO:**

- Los revestimientos interiores del compartimiento del paciente deberán ser en fibra de vidrio, no deberán tener elementos afilados o cortantes, llevará material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales. Según lo exija la normatividad legal vigente.
- **ASIENTOS Y GABINETES DEL VEHÍCULO:**
- Deberá contar con asiento lateral para acompañantes, La silla del acompañante, en aluminio, pintado en poliuretano forrado en prana, con apoyacabezas material lavable, cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda adicional lleva dos (02) cinturones más en caso de albergar otra camilla y se utiliza como almacenamiento de mantas, equipos, etc. Sirve también como camilla auxiliar. Asiento auxiliar abatible para médico o enfermera, con cinturón de seguridad, de conformidad con la Norma NTC 1570.
- Gabinete Muebles Principal: mueble compacto de pared a pared de piso a techo un solo molde porcelanizado. Los gabinetes del compartimento del paciente, deberán ser en fibra de vidrio, livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y sus colores deben estar acordes con la convención de identificación.
- En el compartimiento del paciente, llevar la leyenda de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".

DOTACIÓN DEL VEHÍCULO; la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, deberá contar con:

- **UN (01) ASPIRADOR NASAL MANUAL**,
  - Manual (no eléctrico), accionado por perilla o jeringa bulbo
  - Material silicona médica, libre de látex
  - Desechable o esterilizable según indicación del fabricante.
  - Cuenta con registro Invima.

- **UN (01) TORNIQUETE,** para el control de hemorragias.
  - Torniquete táctico para extremidades (Superiores e inferiores)
  - **Material de banda** Poliéster o nylon de alta resistencia, no absorbente, lavable.
  - **Mecanismo de tensión** Varilla de giro (windlass) con sistema de bloqueo y fijación segura
  - **Ancho de banda:** Mínimo 3,8 cm (1.5 pulgadas) para distribución adecuada de presión.
  - Cuenta con registro invima.

- **UN (01) MONITOR DE SIGNOS VITALES** con tipo de paciente seleccionable por el usuario (adulto / pediátrico), así:
  - Configuración estándar: ECG, Spo2, Temp, NIBP, frecuencia respiratoria.
  - Puede ser monitor pre configurado o modular.
  - Tendencias gráficas y numéricas de (24) horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario.
  - Pantalla LCD o TFT de mínimo 8" y máximo 15.6 "
  - **ECG:**

Powered by CamScanner

- Cumple con las normas IEC 60601-2-27 y también IEC 60601-2-25
- Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.
- Derivaciones monitorizadas aVR, aVF, aVL, I, II, III y al menos (1) precordial.
- Despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables.
- Análisis de arritmias.
- Protección contra descarga de desfibrilador. Soporta desfibrilación de hasta 5000 V (360 J)
- Detección de marcapasos.
- Análisis del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
- Spo2:
- Cumple con las normas ISO 80601-2-61
- Curva de pletismografía.
- Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
- Temperatura:
- Temperatura en mínimo un canal.
- Presión arterial no invasiva (NIBP):
- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica,diastólica y media).
- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo programables por el usuario.
- Rango de error en la medida de máximo ±5 mmHg.
- Respiración:
- Curva de Respiración.
- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
- Alarmas audibles y visuales:
- Saturación de oxígeno.
- Frecuencia cardiaca.
- Presión arterial no invasiva (NIBP)
- Temperatura.
- Frecuencia respiratoria.
- Con silenciador de alarmas.
- Límites de alarmas en cada parámetro monitorizado, configurables por el usuario
- Batería recargable, con autonomía mínimo de (70) minutos.
- Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/- 10%) /60 Hz
- Disponibilidad de conexión a central de monitoreo (opcional)
- Accesorios mínimos incluidos: Pinza de Spo2 adultos reusable, Brazaletes reusables NIBP adulto (normal), Mangueras de acople rápido de mínimo (2) metros, Sensor de temperatura, Cable troncal ECG de mínimo (3) latiguillos, Cable de poder AC, Asa para transporte.

- **UN (01) FONENDOSCOPIO ADULTO,** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Pieza receptora en forma de campana adulto Fabricada en acero inoxidable.
  - Diafragma acústico Fabricado en un material polimérico.
  - Olivas ergonómicas y lavables Fabricadas en silicona ó goma.
  - Tubo flexible Largo mínimo (50) cm.

- **UN (01) FONENDOSCOPIO PEDIATRICO**, para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Pieza receptora en forma de campana pediátrica Fabricada en acero inoxidable.
  - Diafragma acústico Fabricado en un material polimérico.
  - Olivas ergonómicas y lavables Fabricadas en silicona ó goma.
  - Tubo flexible Largo mínimo (50) cm.

- **UN (01) ASPIRADOS DE SECRECIONES** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Aspirador de secreciones.
  - Dispositivo de succión (bomba de aspiración).
  - Portátil de succión continua.

Powered by CamScanner

- Capacidad de succión de al menos (550) mmHg.
- Frasco recolector de residuos.
- Capacidad de mínimo (1) litro.
- Reusable.
- Protección de sobre flujo.
- Funcionamiento por medio de bomba: de pistón, diafragma o vena rotatoria
- Panel de control para encendido, apagado y regulación del nivel de succión.
- Filtro antibacterial.
- Asa o manija de transporte.

- **UN (01) GLUCÓMETRO,** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Equipo portátil para medir la concentración de glucosa en sangre utilizando tiras reactivas y sangre capilar.
  - Método de medición: electroquímico, reflactancia, biosensor, colorimetría o absorbancia.
  - Capacidad de medición de (20) a (450) mg/dl, o mayor.
  - Volumen de muestra máximo de 10 microlitros.
  - Con pantalla de cristal líquido.
  - Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar.
  - Tiempo de prueba: máximo (45) segundos.
  - Con capacidad de memoria de al menos (150) pruebas.
  - Indicador visual de batería baja.
  - Baterías desechables asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
  - Incluye frasco con tiras para el uso inicial.

- **UN (01) TENSIÓMETRO ADULTO;** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Caratula con Escala:
  - Graduada de (0) a (200) o mayor.
  - Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg.
  - Con Mínima división de escala de (2) mmHg.
  - Brazaletes:
  - Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada.
  - Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva.
  - Cierre Tipo Velcro.
  - Tamaño: Adulto
  - Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire.
  - Estuche protector para transporte.
  - Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de (50) cm como mínimo.
  - Protector amortiguador contragolpes para el manómetro.

- **UN (01) TENSIÓMETRO PEDIATRICO;** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
- Tensiómetro Manual pediátrico, clasificado como dispositivo médico no invasivo.
- Medición de presión arterial sistólica y diastólica
- Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire.
- Brazaletes:
- Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada.
- Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva
- Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg.
- Con Mínima división de escala de (2) mmHg.
- Brazalete (manguito)
- Tipo: pediátrico ajustable
- Tamaños: Neonatal: 10 – 15 cm, Infantil: 15 – 22 cm, Niño: 18 – 26 cm
- Sistema de cierre: velcro
- Estuche protector para transporte.

Powered by CamScanner

- Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de (50) cm como mínimo.
- Protector amortiguador contragolpes para el manómetro.

- **UN (01) DESFIBRILADOR DEA:** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, cumpliendo estándares internacionales de reanimación, dicho elemento biomédico, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  Características
  - Encendido Automático al abrir la tapa
  - Electrodos Preconectados (adulto/ pediátrico)
  - Uso para personal médico y no especializado
  - Forma de onda bifásica truncada exponencial
  - Energía adulta: 100 – 360 J.
  - Energía pediátrica: 10 – 100 J.
  - Tiempo de primera descarga: menor a 8 segundos.
  - Análisis automático del ritmo cardiaco.
  - Indicaciones de RCP con metrónomo
  - Adaptación según nivel del rescatista
  - Batería tipo litio dióxido de manganeso
  - Capacidad aproximada de 4200 mAh
  - Vida útil hasta 5 años.
  - Dimensiones: 286*210*78 mm
  - Peso aproximado: 2kg
  - Pantalla hasta 7 Pulgadas
  - Temperatura de operación: 0° C a 50 °C.
  - Protección IP55.

- **CAMILLA PRINCIPAL:** para lo cual, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, dicho elemento, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Fabricada 100% en aluminio de la longitud al menos (1.90) metros estarán reservados al paciente.
  - Ancho: (60) centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de (50) centímetros.
  - Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente (0.25) metros como mínimo, en la posición baja, hasta (1.10) metros como máximo en la posición alta.
  - Deberá tener dos (02) posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera (2) ruedas de un diámetro mínimo de (5) pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.
  - De ser necesario, deberá tener el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando esté plegada para que no se arrastre y un atril una porta sueros.
  - La camilla deberá ser capaz de admitir una carga de (180) Kg sin sufrir daños en su estructura.
  - La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo.
  - La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos (25) centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos (20) centímetros del asiento del acompañante.
  - Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.

Además de lo anterior, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, se deberá acreditar la totalidad de los siguientes artículos, y/o elementos, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Una (01) Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
- Una (01) Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
- Un (01) Atril porta suero de dos ganchos.

Powered by CamScanner

- Una (01) Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo (120) kg, permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse, con dos (02) cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
- Una (01) Pinza de Maguill.
- Una (01) Tijera de trauma.
- Una (01) riñonera en acero inoxidable.
- Un (01) pato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable.
- Un (01) pato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable.
- Una (01) linterna de mano con batería de repuesto.
- Una (01) manta térmica aluminizada.
- Una (01) bala de Oxigeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo ($3m^3$), permanentes disponibles.
- Una (01) bala de Oxígeno medicinal portátil de mínimo $0.5m^3$ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto y pediátrico) o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.
- Un (01) resucitador pulmonar manual.
- Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
- Un (01) termómetro digital
- Un (01) equipo básico de parto: ligadura para cordón umbilical, dos pinzas o dispositivos de hemostasia, tijera de tejido, perilla de succión.
- Un (01) Aspirador de secreciones con rango de succión adulto.
- Un (01) dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.
- Un (01) dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.
- Tres (03) cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños (que incluyan tamaño adulto y pediátrico.
- Una (01) máscara de no reinhalación con reservorio para adulto.
- Una (01) máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica.
- Un (01) sistema Ventury adulto.
- Un (01) sistema Ventury pediátrico.
- Una (01) cánula nasal adulto.
- Una (01) cánula nasal pediátrico.

- **INSUMOS MÉDICOS,** que permita la dotación de la Ambulancia:
  - Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
  - Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
  - Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
  - Sondas vesicales de diferentes tamaños.
  - Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
  - Sábanas para la camilla.
  - Sistema de registro de datos manual o electrónico.
  - Una (01) bata desechable para paciente.
  - Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
  - Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.

- **EQUIPO DE CARRETERA**

Además de lo anterior, la ambulancia obligatoriamente y de manera precisa, se deberá acreditar la totalidad de las siguientes condiciones técnicas del vehículo, así:

- Una (01) llanta de repuesto original del vehículo.
- Un (01) Rin original del vehículo.
- Dos (02) extintor de (5) libras.
- Un (01) Gato original del vehículo.
- Una (01) caja de Herramienta original del vehículo.
- Dos (02) tacos de madera.
- Dos (02) bloques de madera.
- Dos señales reflectivas

Powered by CamScanner

- Una (01) llave de pernos tipo cruceta.
- Un (01) juego de seis (06) llaves boca fija.
- Una (01) llave inglesa de (1 ½")
- Dos (02) chalecos fluorescentes.
- Un (01) juego de cables de iniciación.
- Tres (03) destornilladores de pala y tres (03) de estrella
- Un (01) alicate de mango aislado.
- Una (01) palanca patecabra.
- Un (01) martillo metálico.
- Una (01) tijera cortatodo.
- Una (01) cuchilla para romper cinturones de seguridad.
- Una (01) cuerda de (20) mts, con ganchos de tracción
- Dos (02) lámparas recargables.
- Fusibles surtidos de los que requiera el vehículo
- Un (01) portarepuesto.

- **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y COMUNICACIONES DEL VEHÍCULO.**

El vehículo Ambulancia – TAB a entregar, obligatoriamente y de manera precisa, se deberá contar con la respectiva dotación de los sistemas de aire acondicionado de óptima calidad, así:

- Se deberá contar con sistema de Aire acondicionado para la cabina de la ambulancia, es decir, el área del conductor.
- Se deberá contar con sistema de Aire acondicionado para el furgón de la ambulancia, es decir, el área del paciente y la tripulación médica.

- **PROCESOS Y TRÁMITES DE MATRÍCULA DE VEHÍCULO ANTE AUTORIDAD DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER.**

- El vehículo Ambulancia – TAB deberá ser entregado y matriculado a nombre de **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA – SANTANDER**. Para lo cual, el contratista deberá realizar todos y cada uno de los trámites a todo costo y bajo su propia gestión. Para lo cual, el contratista deberá asumir todos y cada uno de los costos que genere la matrícula del vehículo, ante organismo y autoridad de tránsito, el cual será ante la Autoridad de Tránsito del Municipio de Lebrija – Santander.

- **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT.**

- El vehículo Ambulancia – TAB deberá ser entregado a la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA – SANTANDER**, con el respectivo seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, vigente. Lo anterior, dando efectivo cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Adicionalmente el CONTRATISTA adjudicatario deberá, aportar con la propuesta la siguiente documentación:

- Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos).
- Documentos técnicos de vista general (interna y externa de la ambulancia) con dimensiones.
- En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios.
- Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros (50.000 kmts) indicando a que kilometraje debe realizarse dicho cambio, esto con el fin de garantizar un control respecto del mantenimiento y vida útil de los repuestos y piezas.
- Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario de la ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas en la garantía, esto con el fin de evitar posteriores reclamaciones sin el conocimiento previo del alcance de las garantías.
- En relación al mantenimiento de la carrocería, el fabricante debe incluir las recomendaciones de mantenimiento preventivo y de limpieza indicando los tiempos en el

Powered by CamScanner

cual se debe hacer y cuáles son las piezas que deben remplazarse, y disponibilidad de repuestos.

- El vehículo deberá entregarse con el equipamiento que trae original de fábrica.
- La ambulancia deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el "Código Nacional de Tránsito Terrestre" a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte. Además, deberán cumplir con los Decretos, Normas y Resoluciones del Ministerio de Salud, la cual rige para este tipo de vehículos y la norma de ICONTEC última actualización. Además de las condiciones específicas indicadas en las "condiciones de oferta".
- Certificación de la medición del peso de la carrocería (compartimento de pacientes) y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. El chasis de la ambulancia no podrá ser cargado con valor superior a la capacidad máxima estipulada por el fabricante, proveedor distribuidor al hallarse carrozado, totalmente equipado, con tripulación y pasajeros. (El peso mínimo de carga para: equipos, pasajeros, tripulación definida en la ficha técnica.
- Materiales de tapicería original de fábrica, en concordancia con las condiciones exigidas por la Autoridad de salud para la habilitación de este tipo de vehículos.
- Ficha de homologación del vehículo, del chasis y del compartimiento de la ambulancia ante el Ministerio.
- La ambulancia deberá entregarse matriculada como OFICIAL.
- El proponente deberá ofrecer en los aspectos técnicos, cantidades, condiciones y especificaciones requeridas para cada bien.
- **El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el TÉRMINO DE GARANTÍA COMERCIAL contra defectos de fabricación así**: Para el CHASIS, la garantía será de mínimo dos (2) años o 50.000 km (lo que ocurra primero) y para la CARROCERÍA será de dos (2) años. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o distribuidor o concesionario autorizado y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería. Debiendo responder sin costo alguno a favor de la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, por los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.
- El proponente deberá ofrecer en los aspectos técnicos, cantidades, condiciones y especificaciones requeridas para cada bien.
- Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en las mismas, requeridas en el proceso de selección. La Entidad, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.
- Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos técnicos señalados en los estudios y documentos previos y los términos de condiciones, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos so pena de ser rechazada la propuesta.
- Las especificaciones técnicas son inmodificables, no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.
- La entidad se reserva el derecho de observar la integridad de lo descrito en el formulario de la propuesta y su concordancia con las especificaciones particulares definidas.
- Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas, incluyan aspectos técnicos que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

De ser seleccionada mi propuesta, me comprometo a facilitar a la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA,** toda la documentación necesaria a fin de verificar la capacidad técnica y mecánica del vehículo de emergencia a contratar.

Me permito suscribir el presente documento a los ___, días del mes de _____del año (2026).

Firma del proponente (R.L.P. jurídica):
Nombre del Representante Legal:
Identificación No.
Razón Social:
Identificación NIT No.:

Powered by CamScanner